



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO

Plaza Mayor, 3. C.P. 04479 Paterna del Río (Almería)
C.I.F.: P0407300C

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D^ª. ANA BELÉN LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO (ALMERÍA),

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 17 de marzo de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo.

Exp. 03032022: “REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA A MUSEO ETNOGRÁFICO”.

Considerando que la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Almería, de fecha 30 de noviembre de 2021, concede una subvención al Ayuntamiento de Paterna del Río de 60.000 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Rehabilitación y cambio de uso de vivienda a Museo Etnográfico”, número de expediente de subvención PCU2021AL0010.

Para ejecutar la citada actuación, los arquitectos D. Juan Diego Cervantes Llorit y D^ª. María Ferre Vázquez redactan el Proyecto de “Rehabilitación y cambio de uso de vivienda a Casa-Museo Etnográfico en Paterna del Río”, con número de registro de entrada 271 en el Registro General de esta Administración en fecha 03 de marzo de 2022 y un presupuesto total de 79.074,47 €.

Considerando que la contratación de la mencionada obra hay que hacerla conforme a los principios que conforman la contratación del sector público establecidos en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Atendiendo que se ha incorporado al expediente de contratación el documento

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:52:11 | |
| Observaciones | Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:51:19 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4F8irPcphKANc8sQ00eYRw= | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

de Retención de Crédito por importe de 79.074,47 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522 63202 del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.022.

Atendiendo asimismo, que se han incorporado al expediente de contratación el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14 de marzo de 2022, que ha de regir este Contrato de Obra.

Visto el Informe Jurídico Favorable con Propuesta de Resolución suscrito por la Secretaria-Interventora de fecha 14 de marzo de 2022, a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase "A" de conformidad, suscrito por la Secretaria-Interventora de fecha 14 de marzo de 2022.

Considerando las características de la Obra y el presupuesto de la misma, se entiende que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución, es el Procedimiento Abierto Simplificado Sumario regulado en el artículo 159.6. la LCSP, en aplicación del principio de eficiencia.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a fin de salvaguardar el interés público general, esta Alcaldía - Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de "Rehabilitación y cambio de uso de vivienda a Casa-Museo Etnográfico en Paterna del Río", redactado por los arquitectos D. Juan Diego Cervantes Llorca y D^a. María Ferre Vázquez, con número de registro de entrada 271 en el Registro General de esta Administración en fecha 03 de marzo de 2022 y un presupuesto total de 79.074,47 €.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el art. 159.6. de la LCSP para la contratación de la obra del citado Proyecto de "Rehabilitación y cambio de uso de vivienda a Casa-Museo Etnográfico en Paterna del Río", redactado por los arquitectos D. Juan Diego Cervantes Llorca y D^a. María Ferre Vázquez, con número de registro de entrada 271 en el Registro General de esta Administración en fecha 03 de marzo de 2022 y un presupuesto total de 79.074,47 €, convocando su licitación.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:52:11 | |
| Observaciones | Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:51:19 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Página | 2/4 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

TERCERO: Consecuentemente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 14 de marzo de 2022 que ha de regir el Contrato de Obras “Rehabilitación y cambio de uso de vivienda a Casa-Museo Etnográfico en Paterna del Río”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO: Autorizar el gasto por importe de 79.074,47 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522 63202 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.022.

QUINTO: Tómese razón por la Secretaría Intervención.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento conforme al art. 63 y 347 de la LCSP.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.

NOVENO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:52:11 | |
| Observaciones | Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:51:19 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Página | 3/4 | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

El Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes (3 votos PSOE, 1 voto PP) aprueba el presente Acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, en Paterna del Río, a 18 de marzo de 2022.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4F8irPcphKANc8sQ00eYRw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:52:11 | |
| | Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio | Firmado | 18/03/2022 08:51:19 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4F8irPcphKANc8sQ00eYRw= | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |